



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

Nº 356-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 13 de julio del 2022.

VISTO:

El Informe Nº 500-2022-SGSG-MDCN-T, de fecha 21 de junio del 2022, emitido por la (e) de Sub Gerencia de Secretaría General; el Informe Nº 741-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 23 de junio del 2022, emitido por el (e) Gerencia de Administración; el Informe Nº 765-2022-GPPyMI-GM/MDCN-T, de fecha 06 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe Nº 791-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 11 de julio del 2022, emitido por el (e) Gerencia de Administración; el Proveído Nº 7369-2022-GM, de fecha 12 de julio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194º de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Nº 500-2022-SGSG-MDCN-T, de fecha 21 de junio del 2022, emitido por la (e) de Sub Gerencia de Secretaría General, ABOG. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, solicita reembolso de gastos efectuados por el pago de la publicación del Decreto de Alcaldía Nº 002-2022-MDCN-T, publicado en el diario "Sin Fronteras", con fecha 18 de junio del 2022, por la suma de S/ 361.00 soles, por lo que requiere se realice el trámite correspondiente para su formalización mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Nº 741-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 23 de junio del 2022, emitido por el (e) Gerencia de Administración, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional la Certificación de Crédito Presupuestario para el REEMBOLSO DE GASTO EFECTUADO en referencia al comprobante de pago adjunto Nº FA 12-000438, a favor de la ABOG. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG, (e) Sub Gerencia de Secretaría General, por la suma total de S/ 361.00 (Trescientos Sesenta y Uno con 00/100 soles), a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 765-2022-GPPyMI-GM/MDCN-T, de fecha 06 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL E. MENDOZA CONDORI, informa que luego de haber revisado los antecedentes y la disponibilidad presupuestal, la Gerencia otorga la certificación presupuestal 2033 la cual deberá ser afectado de acuerdo a los clasificadores aprobados;

Que, mediante Informe Nº 791-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 11 de julio del 2022, emitido por el (e) Gerencia de Administración, remite a la Gerencia Municipal los actuados administrativos y solicita disponer a quien corresponda, proyectar acto resolutivo de autorización del reembolso solicitado por Gastos efectuados según detalle, a favor de la ABOG. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 56.- Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común; teniendo derecho a constatar y, en su caso, a observar, el sustento de los gastos a reembolsar.

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveído N° 7369-2022-GM, de fecha 12 de julio del 2022, la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone conocimiento y Proyectar Resolución;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTOS a favor de la ABOG. BETTY KIOKO LÓPEZ TANG, por el importe total de S/ 361.00 (Trescientos Sesenta y Uno con 00/100 soles), correspondiente al gasto efectuado en la publicación del Decreto de Alcaldía N° 002-2022-MDCN-T, publicada en el Diario "Sin Fronteras" el día 18 de junio del 2022, conforme menciona el Informe N° 500-2022-SGSG-MDCN-T, de fecha 21 de junio del 2022 y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, según los clasificadores presupuestarios:

Programa	: 9001 Acciones Centrales
Actividad/Proyecto	: 5000002- Conducción y Orientación Superior
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Div. Func.	: 006 Gestión
Grupo Func.	: 007 Dirección y Supervisión Superior
Sec. Funcional	: 019
Certificación	: 2033
Fuente	: 5 - Recursos Determinados
Rubro	: 08(7) – Impuestos Municipales
Clasificador	: 2.3.2.2.4.1 Servicio de Publicidad
Monto Total	: S/. 361.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, y la Sub Gerencia de Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
CPC. HELMER IDELFERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
GPPyMI
SGSG
SGTiyC
INTERESADO
ARCHIVO